

MIÉRCOLES, 24 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-1467 *Corrección de error a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Equipamiento SA-24.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 28 de enero de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 123.1.i) de la LBRL, tras la advertencia formulada en el escrito presentado por la Comunidad de Propietarios de La Pereda, nº 15, se ha comprobado un error material en el texto incorporado al acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Equipamiento SA.24, propuesto por el Centro Hospitalario Padre Menni, y que fue publicado en el BOC extraordinario nº 80, de 15 de octubre de 2015.

En concreto, en la leyenda de la figura 4 que se incorpora al mismo, donde dice:

"Zona Norte (5 plantas y 19 m) Zona Sur (3 plantas y 12 m)".

Debe decir:

"Zona Norte (3 plantas y 12 m) Zona Sur (5 plantas y 19 m)".

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; procede adoptar acuerdo corrigiendo el citado error material.

Santander, 4 de febrero de 2016.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2016/1467